

108926 - ¿Se anula el ayuno por gritar o castigar a los estudiantes?

Pregunta

Yo trabajo como maestro y en ocasiones debo castigar o gritar a los estudiantes, porque todos los profesores hacen esto. ¿Se invalida el ayuno por castigo, gritar o enojarse? ¿Me aconseja usted abandonar esta profesión porque me conduce a una inestabilidad psicológica, y porque está afectando mi culto, al sentirme yo culpable por castigarlos o gritarles? Si no fuera por mi madre, que se sentiría perturbada si yo abandonara este trabajo, lo haría.

Respuesta detallada

En primer lugar, gritar y castigar no son cosas que anulen el ayuno, aún si se hace con intenciones de agredir, por lo tanto, ¿cómo puede esto anularlo cuando se hace con la intención de imponer disciplina y corrección? Indudablemente, en este caso, es obvio que no rompe el ayuno. Por favor, consulta la respuesta a la pregunta No. [106473](#).

Segundo, te aconsejamos conservar el trabajo de profesor, porque es uno de los trabajos más nobles e importantes, y es esencial poner atención al conocimiento y la enseñanza, y hacer sacrificios para revivir nuestras escuelas y universidades y que tengan los más altos niveles y alcancen metas sublimes. Intenta afrontar y sobreponerte a cada problema que enfrentes en tu trabajo con sabiduría y paciencia, y consulta a los profesores más antiguos, que tienen más experiencia.

Le pedimos a Dios que te guíe y te ayude a nosotros y a ti en este mundo, y nos otorgue el éxito en el Más Allá.

Y Allah sabe más.